

Boletín Número 014
Toluca, México, a 21 de enero de 2015.

CONSEJO GENERAL DEL IEEM APRUEBA LINEAMIENTOS Y MANUALES DE MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó los “Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales, Alternos y Cine”, el “Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine”, así como el “Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios Electrónicos, Impresos e Internet”.

Los lineamientos aprobados, que se fortalecieron con las precisiones realizadas por los Consejeros Electorales, Gabriel Corona Armenta y Palmira Tapia Palacios, así como por el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, tienen por objeto desarrollar los procedimientos de monitoreo que coadyuven a generar condiciones de equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, que permitan al IEEM supervisar, verificar y vigilar el cumplimiento de las pautas aprobadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), por parte de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

De igual modo, permitirán vigilar los medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y alternos en donde difundan propaganda política y electoral, así como coadyuvar en la fiscalización de los partidos políticos, coaliciones y, eventualmente, candidatos independientes, a efecto de prevenir el rebase de los topes de gastos de precampaña y campaña, tratándose de un instrumento que también permita verificar que desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, se suspenda la difusión de toda propaganda gubernamental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Código Electoral del Estado de México.

Al respecto, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del IEEM, Saúl Mandujano Rubio, destacó el trabajo realizado en el seno de la Comisión por sus integrantes, para lograr un documento sólido.

En tanto, los Manuales aprobados tienen la finalidad de establecer las condiciones necesarias para regular el procedimiento del monitoreo a medios de comunicación alternos, cine, medios electrónicos, impresos e internet, bajo una estructura metodológica, temática y operativa que lleve a la adecuada ejecución de las actividades respectivas para cada tipo de monitoreo.

Para ello, también se aprobó la Convocatoria para la Contratación de Coordinadores Regionales de Monitoreo, así como la Convocatoria para contratación de coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas, durante el periodo de precampañas, intercampañas, campañas, periodo de reflexión y Jornada Electoral para realizar el monitoreo a medios alternos y cine.

En otro punto de Acuerdo, con las precisiones sugeridas por los Consejeros Electorales, Gabriel Corona Armenta y Saúl Mandujano Rubio, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó la Adenda de los materiales didácticos a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, la cual deriva del Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEEM para el desarrollo de las elecciones federal y local en la entidad, así como de las disposiciones legales y lineamientos que al respecto ha emitido el INE, por lo que el IEEM debe auxiliarle en materia de capacitación a los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán en la Jornada Electoral del próximo 7 de junio.

Asimismo, conforme al procedimiento establecido, se efectuaron los movimientos verticales ascendentes respectivos al aprobar la sustitución provisional directa de la Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 67 de Otzoloapan, en virtud de que se presentó un certificado de incapacidad; del Vocal de Capacitación de la Junta Distrital III, con cabecera en Temoaya, debido al fallecimiento de quien ocupaba este cargo; y por motivo de renuncia, la sustitución del Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XXXII, con cabecera en Ecatepec de Morelos.

En este punto también se incluyó la renuncia de la ciudadana Yasmín Brito Mendieta, quien se encontraba en la lista de reserva de la Junta Distrital III, con cabecera en Temoaya; por lo que después de la aprobación del acuerdo, los nuevos Vocales designados rindieron la protesta de ley respectiva, a efecto de que las Juntas Distritales y Municipales del Instituto se encuentren debidamente integradas, conforme lo establece la normatividad electoral.

Por otra parte, de conformidad con los "Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y miembros de los Ayuntamiento 2104-2015", en forma pública se llevó a cabo la designación de seis Consejeros Electorales distritales suplentes, de un Consejero Electoral Municipal propietario, así como de 31 Consejeros Electorales Municipales suplentes, para de esta forma cumplir con la normatividad y mantener la debida integración de los Consejos Distritales y Municipales del IEEM.

Además, en cuanto a la resolución del Recurso de Revisión radicado con el número CG-SE-RR-2/2014, a propuesta de la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández y a la que se sumaron los Consejeros

Electoral, Gabriel Corona Armenta y Miguel Ángel García Hernández, la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, así como los representantes del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona; del Partido del Trabajo, Joel Cruz Canseco; Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López y de MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios, se aprobó posponer la votación de este punto de acuerdo para mejor proveer su resolución.

En asuntos generales, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, planteó dos asuntos, uno relativo a actos anticipados de campaña, en virtud de que presuntamente se están promocionando alcaldes que pidieron licencia, ante lo cual es necesario que se dé seguimiento a este tema a través del monitoreo; el otro está relacionado con la publicación de resultados de encuestas sobre preferencias electorales, de cuyas empresas no se conoce registro ante las autoridades electorales. Al respecto, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, expuso que se hará una investigación, toda vez que el Instituto Nacional Electoral, emitió lineamientos en la materia.

Al inicio de la Sesión se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de Azael Bonifacio Flores, Vocal de Capacitación de la Junta Distrital III del IEEM, con cabecera en Temoaya y se tomó la protesta de ley a Alma Pineda Miranda, como representante propietaria del Partido Futuro Democrático ante el Consejo General del Instituto.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

